

DECRETO N° 1547,  
CERRO NAVIA, 14 NOV 2017

**MATERIA:** Nombrese a Inspectores técnicos de Servicios del contrato Trato Directo Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseos de Ferias Libres de la Comuna.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 14 de febrero de 2000 que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 1646 de fecha 1 de septiembre de 2017 en que se delegaron las facultades del Decreto Alcaldicio N° 810 de 14 de marzo de 2000 en doña Camila Araya Rubio, como Administrador Subrogante.
4. Decreto Alcaldicio N° 569 de fecha 5 de mayo de 2017 en que aprueba el trato directo del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la comuna de Cerro Navia 2017, por el periodo de 01 de mayo al 31 de agosto de 2017.
5. Memorándum N°629 de fecha 03 de noviembre de 2017 del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato al Administrador Municipal.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Contrato a Trato Directo Servicio de Recolección de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna, firmado con fecha 9 de junio de 2017.

**DECRETO:**

1. **Nombrese** a don Héctor Montoya Zúñiga, profesional grado 6° E.M.S, del Departamento de Aseo de la Municipalidad, como Inspector Técnico del Servicio del Contrato a Trato Directo Servicio de Recolección de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna, firmado con fecha 9 de junio de 2017, con la empresa DEMARCO S.A.
2. **Nombrese** a don Aníbal Riveros Russell, administrativo grado 13° E.M.S, del Departamento de Aseo de la Municipalidad, como Inspector Técnico del Servicio suplente del Contrato a Trato Directo Servicio de Recolección de Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Aseo de Ferias de la Comuna, firmado con fecha 9 de junio de 2017, con la empresa DEMARCO S.A.



3. Los funcionarios designados, ejecutaran las labores propias de la inspección técnica, sin perjuicio de sus funciones habituales.
4. **Ratifiquese** por este acto las actuaciones efectuadas por los funcionarios señalados precedentemente, en su calidad de inspectores técnicos del servicio del contrato señalado, desde el día 01 de septiembre de 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CAMILA ARAYA RUBIO**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

50 / 00  
GCM / ANO  
Distribución:

Administrador Municipal- Secretaría Municipal-DAF-Control-Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato- Dirección de Asesoría Jurídica -Archivo Municipal.